65- sesenta y cinco

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME TECNICO DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCION Y DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CAAZAPÁ, GUAIRÁ Y MISIONES.
CONTRATO DE PRESTAMO CAF 10606 – FONPLATA PAR-23/2016
LOTE 4
CONTRATISTA CONSORCIO SAN JORGE
CONTRATO S.G. MINISTRO N° 460/2019

TEMA: **CONVENIO MODIFICATORIO N° 2**

FECHA: **06/06/2022**

El **CONSORCIO 2G**, consorcio Fiscalizador de la obra, a través del expediente **MEU 19565/2022** presenta a consideración de la Dirección de Caminos Vecinales el **Convenio Modificatorio Nº 2** al **Contrato SG Ministro Nº 460/2019**, de la Obra LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL para la Construcción de tramos de caminos vecinales en los departamentos de Amambay, Concepción, Caazapá, Guairá y Misiones. **LOTE 4.**

La Fiscalización manifiesta que las modificaciones a implementarse en el **Convenio Modificatorio Nº 2**, se basan principalmente en la incorporación de trabajos o ítems nuevos, así como el aumento y disminución de otros ya incluidos para ejecución, que han resultado necesarios a consecuencia de la verificación y análisis de las condiciones existentes encontradas en zona de obra, de acuerdo a la revisión y verificación del proyecto contractual con el fin de adaptar a la mejor manera a las necesidades emergentes de las mismas. Además, informa que ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obra Nº2, también, que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de obra. Este informe elaborado por el Consorcio 2G, cuenta con el visto bueno del Supervisor de obra.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Ejecución, luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio N° **2** da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Informe de la Supervisión del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☑	☐	El Convenio Modificatorio de Obra N° 2 se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje total de ampliación, incluido el CM Nº 1, del monto original del **Contrato N° 450/2020** es de **20 %.**
4-	☐	☑	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.

Ing. Geraldo López
Jefe Dpto. Ejecución
DCV - MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

5-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☑	☐	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria de la Coordinación de Administración y Finanzas.
7-	☑	☐	Este Convenio Modificatorio altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2022.
8-	☑	☐	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
9-	☑	☐	El presente Convenio Modificatorio requiere conformidad del ente financiero.

Al respecto, el presente Convenio Modificatorio no otorga al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, ya que no han sido alterados o modificados entre otros, la naturaleza de las obras ni la finalidad, ni tampoco los precios base del mismo.

A continuación, el detalle de modificaciones de montos:

Monto del contrato original: Gs. **37.606.697.266**, IVA incluido.
Aumento del monto del Convenio Modificatorio N° 1: Gs. **7.513.684.330**, IVA incluido; 19,98%
Monto total del Convenio Modificatorio Nº 1: **Gs. 45.120.381.596**, IVA incluido; 119,98%
Monto del Convenio Modificatorio Nº 2: Gs. **7.579.752**, IVA incluido; 0,02%
MONTO TOTAL del Convenio Modificatorio Nº 2: **Gs. 45.127.961.348,** IVA incluido; 120%

Con las modificaciones introducidas en el presente Convenio, el monto del contrato sufre un aumento de Gs. **7.579.752** (guaraníes siete millones quinientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y dos), IVA incluido, resultando un importe total a pagar por las obras contratadas más la ampliación incluida en el **Convenio Modificatorio Nº1** y el presente **Convenio Modificatorio Nº2**, la suma de **Gs. 45.127.961.348** (guaraníes cuarenta y cinco mil ciento veintisiete millones novecientos sesenta y un mil trescientos cuarenta y ocho) IVA incluido, resultando en un incremento total de **20%** con respecto al monto del contrato original.

Por otro lado, el **Convenio Modificatorio Nº 2** prorroga el plazo de las obras **69 días** por inclemencias climáticas aprobada por Nota DCV Nº3880/2021 de fecha 15/12/2021 y **71 días** por eventos compensables (paro de camionero, pandemia y escasez de cemento) aprobada por Nota DCV Nº501/2022 de fecha 23/02/2022. Sin embargo, no amplía el plazo de las obras, siendo la fecha culminación de las obras el 07/05/2022, según el siguiente detalle:

CONSORCIO SAN JORGE	
Orden de inicio	1/3/2020
Plazo de construcción contractual (meses)	18
Fin de plazo de construcción contractual	1/9/2021
Ampliación de plazo por CM1 (días)	108
Fin de ampliación de plazo por CM1	18/12/2021
Prorroga de plazo por lluvias y sus consecuencias (días)	69
Prorroga de plazo por paro de caminero (días)	26
Prorroga de plazo por pandemia (días)	15
Prorroga de plazo por escasez de cemento (días)	30
Fin de plazo de construcción	7/5/2022

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Osvaldo López
Jefe Dpto. Ejec.
DCV - MOPC

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

En conclusión, luego de analizados y verificados todos los puntos señalados, se recomienda a la Dirección de Caminos Vecinales proseguir con los trámites de aprobación del **Convenio Modificatorio N° 2**.

Ing. Osvaldo Lopez
Jefe Departamento de Ejecución
DCV

Se ha revisado el Informe de la Fiscalización de Obra, y el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Ejecución, donde se constata que la propuesta de **Convenio Modificatorio de Obra N° 2** se corresponde con las necesidades reales de la obra **CONSTRUCCION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CAAZAPÁ, GUAIRÁ Y MISIONES – LOTE 4**, a fin de lograr una buena terminación de la misma.

En base a lo señalado, esta Dirección recomienda la aprobación de la propuesta de **Convenio Modificatorio de Obra N° 2** y remite los documentos a consideración del Viceministro de Obras Públicas para su gestión a través de las instancias pertinentes.

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales